



V Congreso Virtual sobre Historia de las vías de comunicación.

Del 15 al 30 de Septiembre de 2017.



El camino de Pedro Codes. Notas históricas sobre un carril particular al sur de la ciudad de Jaén.

José Carlos Gutiérrez Pérez.

afluyen en su totalidad ramificaciones a casi todas las caserías y fábricas aceiteras”, indicándose unas líneas más adelante a propósito de este camino que se trata de un “*carril construido de antiguo por los propietarios*”¹⁰.

Añadir a todo lo anterior que la documentación conservada en el Archivo Histórico Municipal de Jaén, viene a confirmar lo que venimos diciendo. Así en un documento referente al expediente de policía rural instruido en 1856 para la composición del Camino de Pedro Codes¹¹ se observa que el camino es claramente un camino particular en base a los siguientes aspectos, entre otros:

- a) El documento trata sobre la desavenencias entre los propietarios con fincas junto al camino de Pedro Codes Alto, reunidos en torno a una comisión, de cara al arreglo del mismo, a causa de algunos propietarios no quieren contribuir con la cuota asignada por dicha comisión para su arreglo, por no hacer uso de la totalidad del camino, recurriéndose al alcalde de Jaén para que medie en este asunto. Así en el último párrafo del documento se pide al alcalde de Jaén que “*se sirva acordar lo que considere mas procedente, para que con el consentimiento de los que desean, y obligando a los que lo resisten, se termine la composicion de un gran trozo del camino de Pedro Coes el Alto de este termino, y que todos los que se sirven de dicha via para ir a las fincas que poseen en aquel sitio contribuyan con la cuota que se les ha asignado en el repartimiento (...) ó bien la que V.S. determine si juzga de necesidad el alterarlo*”.
- b) Que según el Reglamento para la ejecución del Decreto de 7 de abril de 1848 sobre construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales (entonces vigente) se indica en su artículo 101: “(...). Los proyectos de obras menores y de reparación y conservación podrán

como JM-43, apareciendo referencias documentales sobre este camino incluso en el ya citado plano del apeo, deslinde y amojonamiento de la heredad de Mingo entre 1768 y 1772. A.H.M.J., Legajo 10185007. Años 1768-1772.

¹⁰ ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (A.D.P.J.), *Red Viaria Provincial*. Caja 4450, exp. 1.

¹¹ A.H.M.J., Legajo 438-2, exp. 14.

